

## **EXTENSIÓN BASES DE PROMOCIÓN “PROMOCIÓN CONVERSIÓN BEAT”**

En Santiago, a 5 de agosto de 2021, ABASTIBLE S.A., en adelante e indistintamente “Abastible”, RUT N° 91.806.000-6, sociedad del giro producción y distribución de GL, representada por don Álvaro Elgueta Zúñiga, cédula nacional de identidad N° 13.027.218-5, y por don Ignacio Mackenna Ronco, cédula nacional de identidad N° 13.829.148-0, todos con domicilio en Avenida Apoquindo N° 5550, oficina 11, comuna de Las Condes, Santiago; quien establece la siguiente extensión y modificación de las Bases de “PROMOCIÓN CONVERSIÓN BEAT”.

### **PRIMERO: Antecedentes.**

ABASTIBLE se encuentra realizando una promoción denominada “PROMOCIÓN CONVERSIÓN BEAT”, en adelante “la Promoción”, cuyas bases se encuentran disponibles en la página web de Abastible, [www.abastible.cl](http://www.abastible.cl), en adelante “las Bases”.

La “Promoción” tiene como beneficio lo siguiente:

- Una giftcard de 200 litros de Gas Licuado Vehicular a utilizar exclusivamente en estaciones de servicio Abastible Autogas, que se entregará a los primeros 300 vehículos de Usuarios Conductores que conduzcan usando Beat que conviertan sus vehículos a GLP con Abastible Autogas, por medio de su filial GLP Motor Limitada, y que cumplan con los requisitos enumerados en el numeral tercero de las Bases.
- Estas giftcard serán entregadas al finalizar satisfactoriamente el proceso de conversión.
- La giftcard solo puede ser utilizada en Estaciones de Servicio Abastible Autogas (No Copec).
- Para clientes de la IV región se entregarán cupones de consumo Abastible que pueden ser canjeados en la Estación de Servicio Copec ubicada en Balmaceda 4895, La Serena.

Podrán participar todas las personas que tengan en su poder y a su nombre un vehículo que cumpla con los requisitos que se señalan en las Bases.

La fecha de inicio de la Promoción fue el día 03 de mayo de 2021 y se extenderá hasta el 02 de julio del 2021, o hasta agotar stock de 300 unidades de giftcards, lo que suceda primero.

### **SEGUNDO: Extensión.**

Por el presente instrumento, y en virtud de lo establecido en la cláusula séptima de las Bases, se extiende el plazo de la Promoción hasta el 31 de diciembre de 2021, o hasta agotar stock de 300 unidades de giftcards, lo que ocurra primero. En consecuencia, se renuevan en todas sus partes cada una de las condiciones, términos y cláusulas contenidas en las Bases de la Promoción denominada “PROMOCIÓN CONVERSIÓN BEAT”, singularizada en la Cláusula Primera del presente instrumento por el plazo antes mencionado.

### **TERCERO: MODIFICACIÓN**

En todo lo no modificado expresamente, siguen vigentes las mismas condiciones y requisitos de las Bases. La presente Extensión estará disponible en el sitio web de Abastible, [www.abastible.cl](http://www.abastible.cl).

---

**pp. ABASTIBLE S.A.**  
**Álvaro Elgueta Zúñiga**

---

**pp. ABASTIBLE S.A.**  
**Ignacio Mackenna Ronco**

## BASES DE PROMOCIÓN

### ABASTIBLE AUTOGAS “PROMOCIÓN CONVERSIÓN BEAT”

En Santiago, a 28 de abril 2021, ABASTIBLE S.A., en adelante e indistintamente “ABASTIBLE”, RUT N° 91.806.000-6, representada por don Álvaro Elgueta Zúñiga, cédula de identidad N°13.027.218-5, y don Ignacio Mackenna Ronco, cédula de identidad N° 13.829.148-0, todos domiciliados en Avenida Apoquindo N° 5550, piso 11, Las Condes, Santiago; establece las siguientes bases de la “PROMOCIÓN CONVERSIÓN BEAT”, en adelante “las Bases”.

#### **Primero – Antecedentes.**

ABASTIBLE realizará una promoción denominada “PROMOCIÓN CONVERSIÓN BEAT”, en adelante la “Promoción”, que tendrá como beneficio lo siguiente:

- Una giftcard de 200 litros de Gas Licuado Vehicular a utilizar exclusivamente en estaciones de servicio Abastible Autogas, que se entregará a los primeros 300 vehículos de Usuarios Conductores que conduzcan usando Beat que conviertan sus vehículos a GLP con Abastible Autogas, por medio de su filial GLP Motor Limitada, y que cumplan con los requisitos enumerados en el numeral tercero de estas Bases .
- Estas giftcard serán entregadas al finalizar satisfactoriamente el proceso de conversión.
- La giftcard solo puede ser utilizada en Estaciones de Servicio Abastible Autogas (No Copec).
- Para clientes de la IV región se entregarán cupones de consumo Abastible que pueden ser canjeados en la Estación de Servicio Copec ubicada en Balmaceda 4895, La Serena.

Los precios de los equipamientos de conversión se encuentran publicados en [www.abastible.cl/autogas](http://www.abastible.cl/autogas).

Sin perjuicio de lo anterior, se establece el siguiente precio preferencial a los Usuarios Conductores de Beat, exclusivamente respecto del Contrato de Compraventa Kit y Comodato Tanque:

- Kit Landirengo (Motor de 4 Cilindros) y Tanque en Comodato: \$449.000 IVA incluido.
- Kit Vialle (Motor de 4 Cilindros) y Tanque en Comodato: \$619.000 IVA incluido.

Podrán participar todas las personas que tengan en su poder y a su nombre un vehículo que cumpla con los requisitos que se señalan en la cláusula tercera de las presentes Bases, y con estas Bases en general.

Esta Promoción será promocionada por **ABASTIBLE** a través de los sitios Web [www.abastible.cl](http://www.abastible.cl), Redes sociales de ABASTIBLE AUTOGAS, estaciones de servicio ABASTIBLE AUTOGAS, y en otros medios de comunicación que ABASTIBLE estime pertinentes.

#### **Segundo – Duración**

La fecha de inicio de esta Promoción será el día 03 de mayo de 2021 y se extenderá hasta el 02 de julio del 2021, o hasta agotar stock de 300 unidades de Giftcards, lo que suceda primero.

Las personas que participen con posterioridad a la fecha antes señalada no se considerarán para la entrega del beneficio indicado en la presente base.

#### **Tercero – Requisitos y mecánica de la Oferta.**

Los requisitos para participar en la Oferta son los siguientes:

- Ser personas naturales residentes o domiciliadas en Chile.
- Que sean propietarios del vehículo.
- Ser Usuario Conductor inscrito en Beat.

- Que el vehículo se encuentre certificado por Gas licuado Motor en adelante “GLP Motor” ante el 3CV para su conversión y uso de GLP como combustible.
- Que el vehículo no supere los 5 años de antigüedad.
- El vehículo debe pasar pruebas mecánicas sometidas en cualquiera de los talleres autorizados por GLP Motor antes de iniciar la conversión.
- Que el motor del vehículo utilice gasolina como combustible.
- Se debe de celebrar un “Contrato de Compraventa de Kit y Tanque” o un “Contrato de Compraventa de Kit y Comodato de Tanque” con la empresa filial de Abastible, GLP Motor.

#### **Cuarto – Rechazo y exclusión de la Promoción por imposibilidad técnica para conversión.**

ABASTIBLE se reserva el derecho, durante todo el proceso de conversión vehicular, de rechazar la conversión y devolver el vehículo al propietario, fundado en el incumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicos requeridos. Los vehículos que sean rechazados por esta razón no serán elegibles para participar en la Promoción.

Lo anterior no generará responsabilidad de ningún tipo para BEAT, ABASTIBLE y GLP Motor Limitada, liberando, el propietario del vehículo participante de la Promoción, desde ya a BEAT, ABASTIBLE y a GLP Motor Limitada, de cualquier responsabilidad a este respecto.

#### **Quinto- Aceptación de Bases.**

La participación en esta Promoción implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en esta oferta implicará la inmediata exclusión y/o la revocación del beneficio, y/o la eventual interposición de las acciones judiciales que puedan corresponder.

#### **Sexto - Tratamiento de Datos Personales y derecho de imagen.**

Las personas que participen en esta Promoción autorizan desde ya conforme lo indicado en el artículo 4 de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por BEAT, ABASTIBLE y sus empresas relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing, de la propia oferta y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

Asimismo, las personas que participen de esta Promoción, autorizan a BEAT y ABASTIBLE a hacer uso de sus imágenes, videos, fotografías, o cualquier otro registro, que sean tomadas al participante, de manera perpetua e irrevocable. Esta autorización comprende el uso de imagen, nombre y/o voz, e incluye todos los derechos que su titular pudiera tener, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos, sobre todas las fotos tomadas, de modo que todas las imágenes serán de propiedad exclusiva de BEAT y ABASTIBLE, pudiendo hacer uso de las mismas o ceder sus derechos sobre las mismas de la forma en que lo desee, y especialmente para ser usadas en oficinas, driver centers, redes sociales, sitios web, publicidad, blogs, notas periodísticas, aplicativos, entre otros, de BEAT y ABASTIBLE, tanto en Chile como en el extranjero.

La autorización objeto de la presente cláusula es otorgada a título gratuito, por lo que el Participante no tendrá derecho a exigir, en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, el pago de contraprestación alguna. Esta autorización de uso no configura ninguna clase de relación laboral con BEAT ni con ABASTIBLE.

#### **Séptimo - Modificaciones.**

ABASTIBLE se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente la promoción, ya sea por razones técnicas; comerciales, cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de la promoción o su entrega de beneficios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para ABASTIBLE.

Además, ABASTIBLE se reserva el derecho de modificar las presentes bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones.

Desde ya, ABASTIBLE se reserva la facultad de extender el plazo de vigencia y stock de la presente promoción y, por ende de estas bases.

Todo lo expuesto en la presente cláusula se comunicará oportunamente a través del sitio web [www.abastible.cl](http://www.abastible.cl).

ANEXO Nº 1

CARTA DE ACEPTACION GIFTCARD  
“PROMOCIÓN CONVERSIÓN BEAT”

Fecha: \_\_/\_\_/\_\_

Por medio de la presente, yo Sr.(a) \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad número \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_ Comuna de \_\_\_\_\_, fono de contacto Nº \_\_\_\_\_, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el PREMIO consistente en **una giftcard de 200 lts de GLP a utilizar en estaciones Abastible Autogas**, de la “PROMOCIÓN CONVERSIÓN BEAT” y declaro conocer y aceptar sus términos y condiciones liberando de toda responsabilidad a Abastible y Beat.

Asimismo, autorizo expresamente a Abastible y Beat para utilizar, gratuitamente, mi nombre, e imagen, para promover los resultados del Concurso en los medios de comunicación que Abastible determine.

\_\_\_\_\_  
Firma del Ganador

\_\_\_\_\_  
Firma del Apoderado